



Hermosillo, Sonora 2017.

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL**  
**Presente.**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora este Fideicomiso hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

**Artículo 15 El Poder Judicial del Estado** deberá hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria, pero si las partes anticipan el deseo de que no se publiquen su datos personales éstos serán omitidos.

En los términos referidos en el párrafo anterior se harán públicas las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO**  
**DEL FIDEICOMISO AGROSON**

**ING. AXAYÁCATL ARIAS ALBA**